

## SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los siete días del mes de setiembre del año 1989, se reúnen en el recinto del H.C.D., bajo la presidencia de su titular Don Juan José JAUREGUI, la totalidad de sus miembros cuyas firmas se registran a fojas 2 del Libro de Asistencia.-

SR. PTE.: Queda abierta la Sesión para el día de la fecha, por Secretaría se habrá de dar lectura de los Asuntos Entrados.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura de los Asuntos Entrados.-

- 1) Interno 1013 – Radiograma DEBA referente facturaciones y pago en cuotas. Gira Comisión Tierras, Obras y Servicios. 2) Interno 1014 – Radiograma Cámara de Diputados de la Pcia. solicita formación Comisión Control de Precios. Gira a la Comisión de Acción Social. 3) Interno 1015 – Radiograma H.C.D. La Costa solicita régimen legal licencia Concejales. Gira al archivo. 4) Interno 1016 – H.C.D. Ayacucho copia Ordenanza tarifa vigente. Gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 5) Interno 1017 – H.C.D. Rivadavia, eleva copia ref. Resolución Obras Sociales. 6) Interno 1018 – 1019 Comité Estudios Parlamentario Senado, invita a jornadas parlamento y presupuesto. Gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 7) Interno 1020 – Radiograma Cámara Diputados, ref. prestación servicio eléctrico en Pcia. Bs. As. gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. 8) Interno 1021 – D.E. Expte. n° 603/89 Proyecto de Ordenanza ampliación cálculo de recursos presupuesto prorrogado 1988. Gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 9) Interno 1022 – Nota asuntos Municipales ref. medidas sobre equilibrio financiero. Gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 10) Interno 1023 – Nota Cámara Diputados ref. promoción pequeñas usinas lácteas. Gira a la Comisión de Acción Social.- 11) Interno 1024 – D.E. Expte. 609/89 Proyecto de Ordenanza Bonificación Proporcional a Personal Planta permanente y temporaria. Gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 12) Interno 1025 – Nota D.E. modificación Ordenanza elevada por Expte. 603/89. Gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.. 13) Interno 1026 – Nota Sr. Caravento ref. habilitación taller chapa en calle Arias e/ Uruguay y Zoppi. Gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. 14) Interno 1027 – proyecto de resolución Bloque U.C.R. ref. solicitud al Honorable Tribunal de Cuentas para examinar cuestiones accionar municipal. Gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 15) Interno 1028 – Expte. 2207 – 1688, Ministerio de Gobierno ref. modificación Ley de rifas. Gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones,. 16) Interno 1029 – Municipalidad Bs. AS. eleva nomina Ordenanza 1989 – gira al archivo. 17) Interno 1030 – Nota Sáenz Peña – solicita reunión con el H.C.D. gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. 18) Interno 1031 nota Sr. PRINA, denuncia venta leche en forma callejera. Gira a la Comisión de Acción Socia. 19) Interno 1032 – D.E. Expte. 523/89 Unión Trabajadores Gastronómicos – Exención de Impuestos. Gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 20) Interno 1033 – Radiograma La Madrid ref. Paritaria Bonaerense Municipal. Gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. 21) Interno 1034 Radiograma Olavarría, ref. mantenimiento fuentes de trabajo. Gira a la Comisión de Acción Social. 22) Interno 1035 – H.C.D. Villa Gesell eleva copia Resolución ruta Interbalnearia. Gira Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. 23) Interno 1036 – D.E. Expte. 616/89 Ordenanza transferencia Comodato Esc. 8. Gira Comisión de Hacienda y Presupuesto. 24) Interno 1037 – Radiograma H.C.D. Pinamar Eleva resolución ref. Hospital Municipal. Gira Comisión Hacienda y Presupuesto. 25) Interno 1038 Radiograma Patagones, elevación cuota coparticipación. Gira Comisión Hacienda y Presupuesto. 26) Interno 1039 – Nota Instituto Superior ref. carrera técnico superior administración agraria. Gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. 27) Interno 1040 – H.C.D. Moreno adjunta resolución ref. Ley protección al menor. Gira Comisión de Acción Social.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. EYRAS.-

SR. CONC. EYRAS.: Solicito sea reservado para su tratamiento sobre tablas, el Interno 1041, punto 28.-

SR. PTE.: Si hay asentimiento se tratará sobre tablas. APROBADO POR UNANIMIDAD, Interno 1041 ref. Expte. del D.E. 641/89 Proyecto de Ordenanza Aumento Remuneraciones personal municipal.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 29) Interno 1042 – D.E. Expte. 642/89 Proyecto de Ordenanza dejando sin efecto descuento del 50% anticipo. Gira Comisión de Hacienda y Presupuesto. 30) Interno 1043 – D.E. Expte. 644/89. Proyecto Ordenanza Ampliación Cálculo de Recursos Prorrogado 1988 – Despacho Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. EYRAS.-

SR. CONC. EYRAS: Solicito sea reservado para su tratamiento sobre tablas el interno 1043, punto 30.-

SR. PTE.: Si hay asentimiento se tratará sobre tablas APROBADO POR UNANIMIDAD.-

SRTA. SECRETARIA: Continúa dando lectura de los Asuntos Entrados.-

31) Interno 1044 – Radiograma H.C.D. Coronel Vidal ref. reducción porcentaje impuesto Ingresos Brutos. Gira Comisión Hacienda y Presupuesto. 32) Interno 1045 – D.E. Expte. 481/89 Proyecto de Ordenanza aceptando donación Valeria Guerrero Cárdenas de Russo. Gira Comisión de Hacienda y Presupuesto. 33) Interno 1046 – Nota Entidades Bien Público, eleva copia nota enviada a COEMA. Gira Comisión Tierras, Obras y Servicios. 34) Interno 1047 – Proyecto Presidentes Bloques ref. Acceso Ciudad.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. SANTOS.-

SR. CONC. SANTOS: Solicito que los Internos 1047 y 1048 sean reservados para su tratamiento sobre tablas.

SR. PTE.: si hay asentimiento se tratará sobre tablas. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

SRTA. SECRETARIA: Continúa con la lectura de los Asuntos Entrados.-

36) Interno 1049 – Radiograma Cámara Diputados ref. Veto art. 92 Ley Orgánica. Gira Comisión Interpretación, Reglamento y Concesiones. 37) Interno 1050 – Radiograma H.C.D. Saavedra. Ref. dietas legisladores. Gira Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. 38) Interno 1051 – Proyecto Decreto Concejo en Comisión ref. denuncia SAENZ PEÑA.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Es para poner en consideración del H. Cuerpo los Asuntos que fueron enviados a la Comisión de Hacienda y Presupuesto que están relacionados con modificaciones del personal municipal, solicito pasar y tratar sobre tablas el punto 28) y el punto siguiente, que está referido al personal municipal también, a su vez el Interno 11), solicito que sean tratados sobre tablas.-

SR. CONC. EYRAS: Solicito un cuarto intermedio de 5 (cinco) minutos.-

SR. PTE.: Hay una moción del Sr. Concejal EYRAS. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Pasado el cuarto intermedio, ponemos en consideración el tercer punto, tiene la palabra el Sr. Conc. EYRAS.-

SR. CONC. EYRAS: Había pedido el Sr. Conc. BALCARCE para que se tratara sobre tablas los puntos para el cual se pidió el cuarto intermedio.-

SR. PTE.: Está en consideración la moción del Sr. Conc. BALCARCE, sobre el punto 11) y 29) para su reserva sobre tablas. APROBADO POR UNANIMIDAD, pasamos al Orden del Día.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 3) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, proyecto de Ordenanza Interno 883, modificando Capitulo XIV Tasa por Control de Marcas y Señales de Ordenanza Fiscal vigente.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: es para fundamentar un poco este proyecto y se sustenta en lo siguiente, muchas veces hemos encontrado que los productores rurales, ven dificultada la solicitud del permiso de marcación y señalada por la importante erogación que supone el abonar el derecho cuando está procediendo a arriar sus animales, ya que en ese momento no siempre cuenta con los fondos suficientes, mientras que si, lo podría hacer en aquel momento en que producido una venta sus ingresos mejorarán. Es por ello que a través de este proyecto se busca aliviar el peso financiero que supone el pago de servicio en el momento en que se realizaran las tareas, pero se busca que no haya ningún tipo de reticencias de parte del productor, ningún tipo de inconveniente para producir la denuncia correspondiente de la señalada y marcación de su hacienda en el momento que realmente lo hace.-

Entendemos no perjudica las arcas municipales, ya que se deben abonar durante el periodo fiscal en curso, y beneficia al productor.

Hago moción para que sea aprobado tal como está el proyecto.-

SR. PTE.: Esta en consideración el punto 3) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA N° 416/89 registrada a fojas 375 y 376 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones proyecto de Comunicación Expte. 1000/89 solicitud de espacio físico, Centro Complementario n° 1.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. FRONTINI.-

SR. CONC. FRONTINI: Originalmente el proyecto del D.E. que solicitaba la cesión de una de las casas ubicadas en el parque para realizar un convenio con la Dirección General de Escuelas para llevar a cabo el Centro Complementario n° 1, no sale así ya que cuando fueron originariamente entregadas existe un convenio con el Ministerio de Acción Social de la Nación que fue quien entregó las tres viviendas, para llevar a cabo el Plan Evitemos Los Niños en la Calle, en ese plan el Ministerio entregaba las viviendas y la Municipalidad se hacía cargo de poner personal idóneo para llevar a cabo tal tarea, por los problemas económicos que eso acarrea, la Municipalidad no está en condiciones de llevar a cabo tal plan.-

Es por ello que sería conveniente llegar a un acuerdo con la Dirección de Escuelas para que pudiera funcionar el Centro Complementario n° 1, pero dentro del convenio con el Ministerio de Acción Social hay un punto en el cual dice que este Ministerio puede dejar sin efecto la cesión de las casas si la Municipalidad no cumple con todos los puntos, el cual era poner el personal, por lo tanto el proyecto de Comisión solicita que el Sr. Intendente Municipal se ponga en contacto con el Ministerio de Acción Social de la Nación, a fin de tener la autorización para llevar a un acuerdo con la Dirección Gral. de Escuelas.-

SR. PTE.: Se encuentra en consideración el punto 4) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la COMUNICACIÓN N° 147/89, registrada a fojas n° 372 del Libro Anexo.-

No se si los Sres. Concejales han determinado alguna prioridad. Tiene la palabra el Sr. Conc. EYRAS.-

SR. CONC. EYRAS: A raíz del cuarto intermedio que hemos realizado, vamos a cambiar el orden del tratamiento de los puntos sobre tablas, por eso sugiero que se trate la ampliación del cálculo de recursos prorrogado 1988, es decir el punto 30).-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 5) Interno 1043.-

SR. PTE.: En consideración el punto 5) APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la ordenanza n° 375/89 registrada a fojas 417/89 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 6) Interno 1024.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. EYRAS.-

SR. CONC. EYRAS: Con relación a este proyecto de ordenanza evidentemente carece de la partida correspondiente a la imputación de los fondos que sería necesario para aplicar en este proyecto, como nosotros hemos votado en el punto anterior la ampliación de la partida Crédito Adicional sugeriría se remita copia al D.E. para que agregue un artículo imputando el importe correspondiente a la Partida Crédito Adicional.-

Hago esta salvedad porque en la reunión que tuvimos durante el cuarto intermedio calculamos en forma estimativa la cantidad de personas que podrían estar bajo este régimen, y este cálculo, más los aumentos que se van a anunciar por otros proyectos de ordenanza, estimamos que la ampliación del cálculo de recursos sería lo suficientemente adecuada. Por eso mociono favorablemente su aprobación.-

SR. PTE.: Está en consideración . APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Ordenanza 418/89 registrada a fojas 376 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al Interno 1042 punto 7).-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. EYRAS.-

SR. CONC. EYRAS: Me podría leer en los considerandos la parte donde se establece que es con similitud a la política de salario nacionales y provinciales.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura de los considerandos.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. KNESEVICH.-

SR. CONC. KNESEVICH: Creo que la confusión que hay de acuerdo al interrogante que plantea el Sr. Conc. EYRAS es que precisamente esa no es la política empleada por el Gobierno Nacional, esta era hacer el 50% de descuento en julio y el otro 50% en el mes de agosto, la Municipalidad de Madariaga hizo todo lo contrario, optó por no realizar el descuento en el mes de agosto, creo que esa era la duda del Sr. Conc. EYRAS.-

SR. CONC. EYRAS: La duda que planteo surge como consecuencia de un criterio de adhesión a una política o alguna legislación vigente, eso es lo que yo entendía.-

Como desconozco la existencia de la aplicación de esa política, esa es la consulta que hacía, nada más.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Quiero resaltar que la decisión de otorgar algún beneficio y descontarlo en el mes siguiente, en su momento fue adoptado por el H.C.D. de Gral. Madariaga en uso de su autonomía. En su oportunidad viajé a la ciudad de La Plata a una reunión con el Sr. Gobernador y sus ministros tuvieron con los Intendentes Bonaerenses y otros funcionarios Municipales, donde claramente quedó establecido que cada Municipio tenía la más amplia libertad para fijar su política salarial de acuerdo a las necesidades y realidad de su Municipio.-

Siempre hemos defendido desde esta banca esa autonomía y cualquier política que adoptemos tiene que ser en el uso pleno de la libertad y autonomía que gozamos para ser efectivo esta pago.-

SR. PTE.: Se encuentra en consideración el Interno 1042 punto 7) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA N° 419/89 registrada a fojas 377 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al Interno 1041 punto 8).-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: El aumento porcentual que por esta ordenanza que se dispone, fue decidido luego de realizar un planteo sobre la conveniencia o no de volver a establecer una bonificación especial para este mes.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. KNESEVICH.-

SR. CONC. KNESEVICH: Como acaba de mencionar el Sr. Conc. Aparte de su bloque, hubo una reunión entre la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y miembros del D.E. y colaboramos lo que dice el Sr. Conc., este Concejo nunca estuvo dispuesto a otorgar cifras abultadas como bonificaciones, estaba previsto hacer una bonificación, más exacto de A 15 mil se hablaba y preferimos que este fuese enviado al sueldo, quería

remarcar eso porque estuvimos presentes con posterioridad al bloque radical, es decir que hubo un total acuerdo en que se integrara al sueldo, nada más.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Creo que es importante ratificar la postura de este Cuerpo como decía el Conc. KNESEVICH en cuanto que habitualmente nos hemos opuesto al pago de asignaciones a través de bonificaciones. Quiero destacar que estoy a favor de este proyecto.-

SR. PTE.: En consideración el Interno 1041 punto 8) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA N° 420/89, registrada a fojas 378 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al Interno 1047 punto 9).-

SR. PTE.: Está en consideración, APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la COMUNICACIÓN N° 148/89 registrada a fojas 373 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA Da lectura al punto 10).-

SR. PTE.: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la COMUNICACIÓN N° 149/89 registrada a fojas 374 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al Interno 1051 punto 11).

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Las graves denuncias que ante este H.C.D. constituido en Comisión al efecto, formulara el ciudadano SAENZ PEÑA, que han sido corroboradas todavía por el Concejo, merecen sin embargo un tratamiento distinto para los distintos aspectos que la misma contempla, la competencia del H.C.D. debe limitarse a lo estrictamente Municipal, y es por eso que se encomienda en el proyecto al Pte. una instrucción sumaria, tomando declaraciones a aquellas personas involucradas, y con esos elementos la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones que es la que tiene atribuciones para ello, proceda a determinar cuál es el procedimiento a seguir. Pero simultáneamente creo que corresponde por cuanto los hechos señalados de ser probados constituirían delitos penados por el Código Penal, formular la correspondiente denuncia ante el organismo jurisdiccional competente, para que él realice la investigación, el otro aspecto es que como hay involucrados funcionarios del ámbito provincial, es comunicar al Ministerio de Gobierno el traslado de las medidas adoptadas para que se realice el procedimiento que corresponde.-

SR. PTE.: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose el DECRETO N° 125/89 registrado a fojas 370 y 371 del Libro Anexo.-

Con esto queda finalizada la Sesión del día de la fecha.-